



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7981

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2013 por el que se cambia un representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

De acuerdo con los artículos 125 y 126 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el órgano bilateral de relación entre ambas administraciones en materias fiscales y financieras, y está integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2012 se nombraron a los representantes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la citada Comisión, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 26, de 18 de febrero.

Posteriormente, cambió la persona titular de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, mediante el Decreto 40/2012, de 11 de mayo, por el que se nombró al señor Antonio F. Valdevieso Amengual interventor general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Aunque, mediante el Decreto 7/2013, de 15 de febrero, se aceptó su renuncia.

Por último, mediante el Decreto 14/2013, de 12 de abril, se ha nombrado al señor Carlos Bonet Serra interventor general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo, en la sesión de día 26 de abril 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Nombrar representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para formar parte de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al señor Carlos Bonet Serra, interventor general de la Comunidad Autónoma, en sustitución del señor Antonio F. Valdevieso Amengual.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 26 de abril de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

